



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 058 - 2009-A/MDBS

La Banda de Shilcayo, 15 de Enero del 2009

VISTO:

Informe N° 004-DSP-MDBSH-2009 de la Dirección de Servicios Públicos de la MDBSH, Informe Legal N° 0002-2009-EGASAC-TF del Asesor Legal de la MDBSH e Informe N° 007-2009-UL/MDBSH de la unidad de Logística de la MDBSH, Informe N° 002-2009-CEP/MDBSH, y demás documentos mediante los cuales se da a conocer la necesidad de elaborar las bases para el proceso de exoneración N° 001-2009-CEP/MDBSH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0010-2009- A/MDBSH del 08 de Enero del 2009 se aprobó el Plan Anual de Adquisición y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009.

Que, el Artículo 21 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece el uso de esta Modalidad de Adquisición, para cubrir los servicios básicos que brinda la Municipalidad (en concordancia con el Art. 141 del Reglamento), para no poner en riesgo la salud integral de la población.

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 7° del TUO de la ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S.N° 084-PCM; y con la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases para el Proceso de Selección siguiente:

- ADQUISICION DE 01 COMPACTADOR DE 15 M3 Y DE UN VOLQUETE DE 15 M3, para ser usados en el Servicio de Baja Policía en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, por un importe de S/. 844 800.00 nuevos soles, Financiados con los fondos del Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER y ENCARGAR a la Unidad de Logística y Abastecimiento la ejecución del Proceso en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, y su publicación en el SEACE aprobado por el artículo precedente la publicación correspondiente en la página virtual del SEACE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c
G.Municipal
G. Administ.
Planif. Y Pto.
Asesoría Jurídica
DIOU
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE